GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Asuntos Étnicos

Santiago de Cali, enero de 2024.

Doctor:
OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN.
Secretario de Asuntos Étnicos del Departamento del Valle del Cauca.

Respetado Doctor:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de la prestación de servicios profesionales en la Secretaría de Asuntos Étnicos, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Diseñador Industrial dentro del marco del proyecto denominado: "Incremento en el acceso a la educación superior de los grupos étnicos mediante los talleres "descubriendo mi potencial" en 19 municipios del departamento del Valle del Cauca".

1.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Participar en espacios para el fomento del acceso a la educación superior como foros, convocatorias y espacios de socialización de oferta con comunidades étnicas en los municipios del Departamento.
2. Asesorar a 20 jóvenes Afro e Indígenas en el proceso para acceder a oportunidades de ofertas académicas, becas y alternativas de financiación para el acceso a la educación superior con enfoque diferencial en los municipios de Jamundí y Pradera.
3. Generar 3 espacios de socialización de la oferta académica para el acceso a la educación superior de comunidades afro e indígenas en los municipios priorizados del Departamento en los municipios de Jamundí y Pradera.
4. Participar en el desarrollo de las mesas de concertación con comunidades étnicas para la construcción del Plan Departamental de Desarrollo en los municipios de Jamundí y Pradera.
5. Realizar la sistematización y transferencia de información como resultado de las mesas de trabajo, talleres y mesas de concertación con las comunidades étnicas y hacer entrega de los archivos en medio magnético al despacho.
6. Aplicar durante la ejecución del contrato los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Valle del Cauca, en particular empleando los procedimientos, formatos del proceso M3-P9 de la Secretaría de Asuntos Étnicos y participar en el cumplimiento de los indicadores.
7. Presentar los respectivos informes de gestión de manera mensual, al supervisor del contrato que contengan como mínimo los reportes cuantitativos, cualitativos

que contengan registros fotográficos, encuestas de satisfacción, listados de asistencia que evidencien el avance en el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de las actividades y productos de su proyecto, atendiendo a los formatos y practicas instruidas.

8.
9. Presentar al supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes del Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y presentar los documentos respectivos.
10. Realizar el cargue de los informes parciales y final en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII).
11. Las demás asignadas por el supervisor del contrato, siempre y cuando tenga relación con el objeto contractual y que permita la ejecución del objeto contractual.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Servicios Profesionales para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PEREA MARTÍNEZ
Subdirector Técnico Afrodescendiente
Secretaría de Asuntos Étnicos

Elaboró: Jeison Alexander Cerón Morales – Profesional Universitario
Revisó: Carlos Alberto Perea Martínez – Subdirector Técnico Afrodescendiente